

con licencia de dho. y aprobada como ya apoderada
para que en el sitio que en dho. pedim^{to} espresa y
bajo sus límites pueda fabricar la casa de escuela
y Barra con que nota para el Convento de la ha
cienda de dho. Convento; por ser lo Real en q^{to}
mo lo espresa; cula licencia dan sus Mercedes
Usando de las facultades y Costumbres memorias
al que tienen para ello y anexo sus antezes
res y sin pesfuerzo de terceros que mejor D^{no}. tenga
y Mandaron q^d esta licencia en el libro cap^o
tular corriente y de ellas su Le^omento, a dho.
Convento se le de la copia o testimonio que p^oda
re para que se sirva de titulo y Reguando por
lo que en ello se p^oseuse el Real Le^o testimonio
por el aumento de Beneficencia y así lo acordaron
Mandaron y firmaron sus Mercedes =

J^o XIM^o ~~de~~ Simón ~~de~~ Pedro García

Alfonso Pinar

Sup^o L^o de Leon

no se
ni se de dho. dho. ano dho. y dho. y dho.
y dho. dho. y dho. licencia que anexo
Apr. 20. de Malifer y lo firma =

L^o de Leon

